

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137

MADRID NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 90 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Eva María García Rivas, don Francisco José Duro Martínez, doña Gema Peralbo Carrasquilla, don Juan José Olmeda del Pozo, don Ángel Cabrera Vázquez, don Luis Mirón Aguirre, don Diego García Alamillo, don David Álvarez Moriche, contra la empresa “FCM Preimpresión Digital, Sociedad Limitada”, “Intigraf Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, “Quinto Color Producción Gráfica, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

En Madrid, a 19 de julio de 2010.—Dada cuenta, vista la anterior acta de juicio de fecha 15 de julio de 2010, se tiene por ampliada la demanda contra “Quinto Color Producción Gráfica, Sociedad Limitada”, y se señala, nuevamente, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 29 de julio de 2010, a las dieciocho y treinta horas, y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cite a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “FCM Preimpresión Digital, Sociedad Limitada”, “Intigraf Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, “Quinto Color Producción Gráfica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.892/10)